

Tunja, 09 de febrero de 2021.

Ha entrado al Despacho el proceso de la referencia a fin de emitir pronunciamiento en derecho según corresponda, respecto del memorial radicado por la parte demandante, solicitando la entrega de títulos judiciales.

De acuerdo con el reporte de títulos del despacho, en el proceso obra un título por valor de TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$34.913.662) y otro por TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$3.491.366) ambos títulos del 23 de septiembre de 2020; dineros que fueron puestos a disposición del proceso por la parte demandada, en cumplimiento de la sentencia ejecutoriada.

El doctor VICTOR MANUEL CARDENAS VALERO, en calidad de apoderado de la parte demandante solicita la entrega de los títulos judiciales No. 415030000488203 por el valor de \$34.913.662,00 y No 415030000488204 por valor de \$3.491.366,00 y por ser procedente se ordena el pago al mandatario judicial quien tiene facultad para recibir.

Por lo expuesto el juzgado

RESUELVE:

ORDENAR el pago de los títulos de depósito judicial No. 415030000488203 por el valor de \$34.913.662,00 y 415030000488204 por valor de \$3.491.366,00 relacionado en la parte motiva a favor de la señora MARISELA ACOSTA HERNANDEZ, por intermedio de su apoderado VICTOR MANUEL CARDENAS VALERO identificado con c.c. 6.758.964 y T.P. 112.186., quien tiene facultad para recibir.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ALFONSO MARIO ARAUJO MONROY
JUEZ

JCD

Firmado Por:

ALFONSO MARIO ARAUJO MONROY

JUEZ

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Tunja

Proceso Ordinario N°

Demandante:

Demandado:

15001310500220160006600

MARISELA ACOSTA HERNANDEZ

APUESTAS E INVERSIONES JER S.A.

JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE TUNJA-BOYACA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f4371d97b53b01e2fa74cfa1ccf11dfoadcef19842603fd8ef8aed64f5c09038

Documento generado en 10/02/2021 05:51:42 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>